



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00961** – 2011–A/MPMN

Moquegua, **15 DIC. 2011**

VISTO: EL OFICIO Nº 362-2011/S.I.E.“R.D.”; EXPEDIENTE Nº 030485-2011; INFORME Nº 020-2011-ALC-SGDE-GDE/MPMN; INFORME Nº 1342-2011-SGDS-GDES; INFORME Nº 2882-2011-GDES/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 22437-11-GA-MPMN; MEMORANDUM Nº 1703-2011-GA-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7663-11-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 480-2011-AFSIAF.GL/SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3344-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1544-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 25079-GA-MPMN; PROVEIDO Nº 7905-11-GPP/GM/MPMN; SOBRE APOYO SOLICITADO POR LA I.E. RAFAEL DÍAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 362-2011/D.I.E.“R.D.”, registrado con Expediente Nº 030485-2011, el Señor Juan David Vizcardo Colana Director de la Institución Educativa Rafael Díaz solicita a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto apoyo con Boletos de Viaje de ida y Vuelta del Estudiante CONDORI CCAHUANA, Ángel Rodrigo, quien participó en el “Concurso Nacional de Matemática “Cesar Vallejo”, que se llevo a cabo en la Ciudad de Lima. El Día 06 de Noviembre del 2011.

Que, con Informe Nº 020-2011-ALC-SGDS-GDES/MPMN; se informa al Lic. Percy Choque Llave Sub Gerente de Desarrollo Social indicando que el Área de Educación, Cultura y Deporte, cuenta con una Ficha Denominada: Fortalecimiento de Capacidades de la Población Vulnerable en el Distrito de Moquegua, dentro de la misma se encuentra aprobado el apoyo a otras personas naturales, por lo que se sugiere que el expediente sea elevado a la Alta Dirección a efectos de Proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente por el apoyo solicitado por el Monto ascendente a S/. 520.00 Nuevos Soles

Que, mediante Informe Nº 480-2011-AFSIAF.GL/SPH/GPP/GM/MPMN; se informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que a la solicitud de Apoyo por el I.E. Rafael Díaz que consiste en Subvencionar los pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Lima, que tuvo como finalidad la de participar en el Concurso Nacional de Matemáticas, CONAMAT 2011, que se realizo el 06 de Noviembre del presente año, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, por lo que se sugiere se proceda con el trámite correspondiente y el gasto se efectúe de acuerdo al siguiente detalle:

Sec. Func.	:	0005 Gestión Administrativa
Rubro	:	07 FONCOMUN
Clasificador	:	2.5.3.1.1.99 A Personas Naturales
Monto	:	S/. 520.00 Nuevos Soles

Que, con Informe Nº 1544-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para cumplir con el apoyo solicitado por la I.E. Rafael Díaz, que consiste en subvencionar los pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Lima donde se ha participado en el concurso Nacional de Matemáticas CONAMAT 2011, que se realizo el día 06 DE Noviembre del año en curso.



Sec. Func. : 0005 Gestión Administrativa
Rubro : 07 FONCOMUN
Clasificador : 2.5.3.1.1.99 A Personas Naturales
Monto : S/. 520.00 Nuevos Soles.

Que, el Art. 82 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias y funciones el de Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local y el de coordinar y fomentar el deporte y la recreación en nuestra niñez, sobre todo a los deportistas que destacan en nuestra localidad.

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º del a Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con las visiones respectivas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el gasto realizado por la I.E. Rafael Díaz, Representado por su Director **JUAN DAVID VIZCARDO COLANA**; por la participación del Estudiante: **CONDORI CCAHUANA, Ángel Rodrigo**, en el Concurso Nacional de Matemática "CESAR VALLEJO", que se realizó el día 06 de Noviembre del 2011, en la Ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- REEMBOLSAR el importe de **S/. 520.00 QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES**, al Señor: **JUAN DAVID VIZCARDO COLANA**, identificado con DNI Nº 04420953 en su calidad de Director de la I.E. Rafael Díaz, los mismos que serán afectados al siguiente detalle:

Sec. Func. : 0005 Gestión Administrativa
Rubro : 07 FONCOMUN
Clasificador : 2.5.3.1.1.99 A Personas Naturales
Monto : S/. 520.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución los anexos adjuntos a la misma, los que cuentan con Veintitrés (23) Folios.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN